

Esta disertación es para recordar que el día primero de Mayo está dedicado a dos grandes acontecimientos, uno a nivel mundial y otro es un hito de nuestra historia.

Uno es el Día Internacional del Trabajo y el otro se refiere a la promulgación de nuestra Constitución Nacional en Santa Fé en 1853, ambos están indisolublemente integrados, pues no existiría uno sin el otro, aunque pareciera que el Día del Trabajo es una consecuencia de la Constitución.

Esto no es así pues el hombre que trabaja es anterior a cualquier constitución de los estados, y en cuánto los hubo ese hombre fue arrojado a la condición de esclavo, receptor de la maldición bíblica expresada por aquello de – ganarás el pan con el sudor de tu frente-, y tenía como único, pero limitado, derecho a que el amo le proveyera alimento y cobijo.

En algún momento, hombres con una visión más humanista comenzaron a reconocer que el trabajo no era una maldición bíblica, siniestra interpretación reduccionista para inducir al hombre a la mínima expresión de ser descartable.

Esto nos debe llevar a reflexionar sobre el tema, más aún en momentos como los actuales en los que la organización de la vida humana gira en torno al trabajo, sobre todo a la productividad. Entonces uno de los desafíos que se nos presenta es el de remediar y sustituir esta concepción centrada en el beneficio inmediato, por otra que defina el sentido profundo del que hacer del hombre.

De esta forma será posible concebir la actividad laboral como un medio indispensable para que el hombre se relacione con la naturaleza, se comunique con el prójimo y realice los aportes sociales que le permitirán reconocerse como lo que es, un ser trascendente y espiritual.

Desde esta perspectiva la asocio, con la Ley de Leyes, es decir la Constitución, tantas veces invocada y tan poco respetada, donde los derechos del hombre, respecto del trabajo, están explícitamente detallados pero no debidamente cumplidos.

Para referirnos a ella no lo haremos desde la primigenia de 1853, ni tampoco a ninguna de sus tantas y “veleidosas” reformas, sino desde un documento escrito por Mariano Moreno en la azarosa transición del año 1810, más precisamente el 28 de Octubre, con motivo de la llegada de los Congresales de las Provincias Unidas convocados a Buenos Aires para darle al incipiente Estado una Constitución - y que llamó:

Sobre Las Miras Del Congreso Que Acaba De Convocarse, y La Constitución Del Estado - Esto lo hacía sin saber que estaba redactando lo que podríamos tomarlo como su testamento político -.

De este documento, extraeremos unos breves párrafos, desconocido por la mayoría de nuestros coterráneos y debería ser utilizado como liminar en la siempre bastardeada Educación Cívica, para la formación de nuestros niños y adolescentes en verdaderos ciudadanos, y que como tal posee derechos y está obligado a cumplir ciertas normas y deberes, por ejemplo: **todo ciudadano tiene derecho a vivir en paz y a convivir en libertad.**

En uno de esos párrafos Moreno expresa:

“¿Por qué medios conseguirá el Congreso la felicidad que nos hemos propuesto en su convocación? La sublime ciencia que trata del bien de las naciones, nos pinta como feliz a un estado que por su constitución y poder es respetable a sus vecinos; donde rigen leyes calculadas sobre los principios físicos y morales que deben influir en su establecimiento, y en donde la pureza de su administración interior asegura la observancia de las leyes, no sólo por el respeto que se les debe, sino también por el equilibrio de los poderes encargados de su ejecución”.

“Esta es la suma de cuantas reglas consagra la política a la felicidad de los estados; pero ella más bien presenta el resultado de las útiles tareas a que nuestro congreso se prepara, y no a un camino claro y sencillo por donde pueda conducirse”.

“Seremos respetables ante las naciones extranjeras, no por riquezas, que excitarían su codicia; no por la opulencia del territorio, que provocaría su ambición; no por el número de tropas, que en muchos años no podrán igualar a las de la Europa; lo seremos solamente cuando renazcan entre nosotros las virtudes de un pueblo sobrio y laborioso; cuando el amor a la patria sea una virtud común, y eleve nuestras almas a ese grado de energía que atropella las dificultades y desprecia los peligros”.

Entonces Moreno se hace estas preguntas:

“¿Pero cuáles son las virtudes que deberán preferir nuestros legisladores?

¿Por qué medios dispondrán los pueblos a mirar con el más grande interés, lo que siempre han mirado con indiferencia?

¿Quién nos inspirará ese espíritu público, que no conocieron nuestros padres?

¿Cómo se hará amar el trabajo y la fatiga, a los que nos hemos criado en la molicie?

“¿Quién dará a nuestras almas la energía y firmeza necesarias para que el amor de la patria, no sea una exhalación pasajera, incapaz de dejar huellas duraderas y profundas, o como esas plantas que, por la poca preparación del terreno, mueren a los pocos instantes de haber nacido?”

“Nuestros representantes van a tratar sobre la suerte de unos pueblos que desean ser felices, pero que no podrán serlo, hasta que un código de leyes sabias establezca la honestidad de las costumbres, la seguridad de las personas, la conservación de sus derechos, los deberes del magistrado, las obligaciones del súbdito, y los límites de la obediencia”.

“¿Qué podrá extraer nuestro código de esas leyes de Indias dictadas para neófitos, y en que se vende como favor de la piedad lo que sin ofensa de la naturaleza no debería negarse a ningún hombre?”

“Las mismas leyes, las mismas costumbres, las mismas virtudes, los mismos vicios, han producido siempre los mismos efectos.”

“Consultemos por medio de qué instituciones adquirieron algunos pueblos un grado de prosperidad que el transcurso de muchos siglos no ha podido borrar de la memoria de los hombres”

“Examinemos aquellos abusos con que la corrupción de las costumbres desmoronó imperios poderosos que parecían indestructibles; y el fruto de nuestras observaciones nos hará conocer los escollos, y encontrar delineado el camino, que conduce a la felicidad de estas provincias”.

Más adelante expresa

“Que el ciudadano obedezca respetuosamente a los magistrados; que el magistrado obedezca ciegamente a las leyes; éste es el último punto de perfección de una legislación sabia; ésta es la suma de todos los reglamentos consagrados a mantener la pureza de la administración.”

“¿Pero cuál será el resorte poderoso que contenga las pasiones del magistrado, y reprima la inclinación natural del mando hacia la usurpación?” .

”¿De qué modo se establecerá la obediencia del pueblo sin los riesgos de caer en el abatimiento, o se promoverá su libertad sin los peligrosos escollos de una desenfrenada licencia?”.

“El sabio griego Licurgo en el siglo VII A.C. fue el primero que encontró en la división de los poderes el único freno para contener al magistrado en sus deberes.”

“El choque de autoridades independientes debía producir un equilibrio en sus esfuerzos, y pugnando las pasiones de un usurpador, con el amor propio de otro, que veía desaparecer su rango con la usurpación, la ley era el único árbitro de sus querellas, y sus mismos vicios eran un garante tan firme de su observancia como lo habrían sido sus virtudes.”

“Equilíbrense los poderes, y se mantendrá la pureza de la administración:

“¿Pero cuál será el eje de este equilibrio? ¿Cuáles las barreras de la horrorosa anarquía a que conduce el contraste violento de dos autoridades que se empeñan en su recíproco exterminio?”

“¿Quién de nosotros ha sondeado bastante el corazón humano para manejar con destreza las pasiones, ponerlas en guerra unas con otras, paralizar su acción, y dejar el campo abierto para que las virtudes operen libremente?”

“He aquí un cúmulo de cuestiones espinosas, que es necesario resolver; y en que el acierto producirá tantos bienes, como cuantos desastres serán consiguientes a los errores de la resolución.”

A manera de conclusión pregunto; ¿Después de dos siglos de estas reflexiones, no parecen que fueron escritas ayer para la Argentina de hoy?

Si la respuesta es afirmativa quiere decir que el camino recorrido sigue teniendo las mismas o mayores espinas que aquel 28 Octubre de 1810, pues aquellos hombres que elegimos para desbrozar esas cuestiones no estuvieron a la altura de las circunstancias y erraron, quiero pensar que por incapacidad, el sendero que nos hubiera conducido al sueño del genial Mariano Moreno.

**Juanjo Scarrone
2 de Mayo de 2013**